



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de JUNIO de 2019

Visto el expediente caratulado
**"Montenegro, Maximiliano -avocación- c/ acuerdos nros.
158/17, 159/17, 160/17 y 203/17 de la Cámara Federal de
Apelaciones de Córdoba", y**

CONSIDERANDO:

I.- Que el escribiente Maximiliano Montenegro, quien se desempeña en la Secretaría Civil n° II de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación con el objeto de que deje sin efecto las designaciones de las agentes Paula Vercellone, Paula Lucientes y Florencia De Marco en el cargo de oficial (efectivo) efectuadas por la referida cámara mediante acuerdos nros. 158/17, 159/17, 160/17 y confirmadas al rechazar el recurso de reconsideración por acuerdo n° 203/17 (fs.1/4).

II.- Que el Tribunal tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponde en principio, su revisión por la Corte, a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 308:1891; 319:1796; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre muchos otros).

III.- Que ninguna de las circunstancias descriptas en el punto anterior se configuran en el presente caso pues la cámara efectuó las designaciones cuestionadas en el marco de sus facultades y por fundadas razones.

Por ello,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber, y



[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION